

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

NOTA Aclaratoria al Acuerdo 45.1331.2012 de la Junta Directiva, relativo a la aprobación de las reformas, adiciones y derogación de diversas fracciones de los artículos 58 y 59 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 9 de mayo de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.

En la Primera Sección, página 68, ARTICULO UNICO, dice:

ARTICULO UNICO.- Se reforman: del artículo 58, las fracciones I y su inciso a), II, III, VI, VII, XIV y XV; del artículo 59, la fracción XIX. Se adicionan: la fracción XXII al artículo 58, y las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XVI, al artículo 59. Se deroga: El inciso f), de la fracción I, del artículo 58. Con motivo de estas reformas, las fracciones correspondientes cambian respectivamente de numeral, para quedar como sigue:

Debe decir:

ARTICULO UNICO.- Se reforman: del artículo 58, las fracciones I y su inciso a), II, III, VI, VII, XIV y XV; del artículo 59, la fracción XIX que además pasa a ser fracción XXVII. Se adicionan: la fracción XXII al artículo 58, y las fracciones XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, y XXVI, al artículo 59. Se deroga: El inciso f), de la fracción I, del artículo 58. Con motivo de estas reformas, las fracciones correspondientes cambian respectivamente de numeral, para quedar como sigue:

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2012.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Héctor De la Cruz**.- Rúbrica.

(R.- 348994)